



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 661-2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 10 de octubre de 2025.

VISTO:

EL MEMORANDO-234-2025-UNSCH-OTI, de fecha 10 de septiembre del 2025, proveniente de la Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, respecto a la solicitud de pago y recojo de 10,594 carnets universitario correspondiente al año 2025 por la suma de S/187,513.80 soles a favor de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N°2671-2671-2025-R de fecha 10 de septiembre de 2025 el Rector de la UNSCH solicita opinión técnica presupuestal para el pago por concepto de carnets universitarios correspondiente al año 2025 a favor de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, con MEMORANDO N°1838-2025-UNSCH-OPP-UP de fecha 15 de septiembre de 2025 la Unidad de Presupuesto solicita información sobre la recaudación correspondiente al concepto de carnets universitarios realizado por los estudiantes;

Que, con MEMORANDO N° 2975 -2025-UNSCH-OPP de fecha 15 de septiembre de 2025 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Administración un informe sobre la recaudación por concepto de carnets universitario, detallando la cantidad de aportantes, a fin de poder atender el pago a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, con MEMORANDO N° 7902-2025- UNSCH-DIGA, de fecha 19 de septiembre de 2025, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Tesorería el informe sobre la recaudación por concepto de carnets universitario conforme lo solicita la Unidad de Presupuesto;

Que, con MEMORANDO N° 028 -2025-DIGA-UT-ACR-nlr de fecha 22 de septiembre de 2025, el servidor Nestor Laura Rodríguez eleva el informe sobre la recaudación por concepto de carnets universitario dirigido a su jefa inmediata;

Que, con MEMORANDO N° 533-2025-UNSCH-DIGA-UT de fecha 22 de septiembre de 2025, la Unidad de Tesorería eleva el informe sobre la captación de dinero por concepto de carnet universitario correspondiente al semestre académico 2025- I, los mismos que fueron pagados en el Banco Interbank y la Cooperativa Santa María Magdalena;

Que, con MEMORANDO N° 7922-2025- UNSCH-DIGA, de fecha 22 de septiembre de 2025, la Dirección General de Administración eleva la información solicitada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de ser derivado a la Unidad de presupuesto;

Que, con MEMORANDO N°1929-2025-UNSCH-OPP-UP de fecha 25 de septiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para el pago de los carnés universitarios 2025 a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria por la suma de S/ 187,513.80 soles afecto al Vicerrectorado Académico;

Que, con MEMORANDO N° 3147 -2025-UNSCH-OPP de fecha 26 de septiembre de 2025 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva la disponibilidad

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

presupuestal a la Dirección General de Administración para el pago por concepto de carnets universitarios 2025 a favor de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, con MEMORANDO N° 8059-2025- UNSCH-DIGA, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Dirección General de Administración remite el expediente a la Unidad de Abastecimiento para proceder con la adquisición de carnets universitarios 2025 a favor de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, con INFORME N°1272-2025-UNSCH-DIGA-UA de fecha 09 de octubre del 2025, la Unidad de Abastecimiento eleva pronunciamiento sobre la solicitud de pago y adquisición de carnets universitarios 2025 e informa que conforme la resolución de Consejo Universitario N°002-2020-SUNEDU-CD de fecha 14 de enero de 2020 que aprueba las "consideraciones técnicas para la prestación del servicio de emisión y expedición de carnets universitarios a través del Sistema de información Universitaria" según el art 15.- oportunidad de pago para el servicio de emisión y expedición de los carnets universitarios, señala que las universidades una vez efectuado el registro de la solicitud de la emisión y expedición de los carnets universitarios en el SIU se deberá realizar el pago en un plazo máximo de 30 días hábiles; en ese sentido dicho pago deberá realizarse a través de la Unidad de Contabilidad.



De conformidad a los Artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220; y a la Resolución Rectoral N° 041-2021-UNSCH-R, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le son conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago por la suma de S/187,513.80 soles a favor de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria por el concepto de carnets universitario por la cantidad de 10,594 unidades correspondiente al año 2025, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Con cargo a:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0066.FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	3000001.ACCIONES COMUNES
ACT/AI/OBR	5000276.GESTION DEL PROGRAMA
META- FINALIDAD	00001 - 0047173.GESTION DEL PROGRAMA
SEC-FUNC	0007
CENTRO DE COSTO	VICERRECTORADO ACADÉMICO
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	2 3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA
MONTO (S/)	S/. 187,513.80



Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO 2°. -DISPONER que la presente resolución sea notificada a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a fin de que proceda con la gestión del pago correspondiente mediante depósito en la cuenta bancaria de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, conforme indica el N° de Solicitud N°0002-2025-00001 del REPORTE DE GENERACION DE SOLICITUD, a través de las siguientes entidades financieras: BCP, Interbank, Scotiabank o en el Banco de la Nación, conforme a lo establecido en el artículo precedente, bajo estricta responsabilidad;

ARTÍCULO 3°. -DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información realizar el seguimiento respectivo y que una vez ejecutado el pago realizar las gestiones para el recojo de los 10,594 unidades correspondiente al año 2025 ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION
RECTORADO; OCI; OTI;
OPP, UP; Contabilidad
Tesorería
Archivo
EEV/mjcq

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*